

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Depósito Legal O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 31-72, seguido en este Juzgado, sobre lesiones por imprudencia, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Avilés, a siete de abril de mil novecientos setenta y dos. El señor don Gregorio Baquero Preciados, Juez municipal número dos de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en virtud de diligencias previas, remitidos por el superior Juzgado de Instrucción, contra Rafael Iglesias Herrero, mayor de dieciocho años, casado, Guardia Municipal y perjudicada María Trinidad Rodríguez Martínez, mayor de edad, soltera y vecina de Oviedo, sobre lesiones por imprudencia, y

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Rafael Iglesias Herrero de la falta denunciada, por no constituir los hechos probados infracción punible, declarando de oficio las costas causadas. Una vez firme esta resolución, extiéndase el oportuno título ejecutivo del que se entregará a la perjudicada el correspondiente testimonio a los efectos prevenidos en el Seguro Obligatorio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Baquero.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma al representante legal desconocido e incierto de la perjudicada María

Trinidad Rodríguez Martínez, expido la presente en Avilés, a siete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

DE CANGAS DEL NARCEA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del partido, en los autos de juicio de abintestato de don Antonio Menéndez Fernández, fallecido el día primero de abril de 1899, y de los hijos de éste doña Encarnación o María de la Encarnación y don Antonio Menéndez Fernández, fallecidos, respectivamente, el 12 de febrero de 1947 y 25 de enero de 1959; promovidos por el Procurador don Benito Pastrana García, en nombre y representación de don Roberto Menéndez Martínez, por medio de la presente se cita en forma a doña Avelina, doña Virginia y doña Rosario Menéndez Lago, en ignorado paradero, como causahabientes de don Casimiro Menéndez Fernández, interesado en las herencias de aquellos causantes, para que en el término de quince días comparezcan en los referidos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar.

Dada en Cangas del Narcea, a once de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario judicial.

DE CANGAS DE ONIS

Edicto

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia de Cangas de Onís y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de dominio número 46 de 1972 a instancia de don Antonio Pilar Cabiellas, vecino de Villamayor, para inmatricular en el Registro de la Propiedad de Infiesto y reanudar el

tracto sucesivo interrumpido de tres fincas sitas en términos de Villamayor, cuya descripción se ha publicado en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado Comarcal de Infiesto.

Por medio del presente se cita a los herederos de la persona de quien proceden los bienes y titular registral don Julio Pardo Vilac, llamados doña Balbina Arena Toyos, don Jacinto, doña Balbina y doña Juana Pardo Arena, a don Antonio Pardo Rodríguez y doña Julia Pardo Rodríguez; a los propietarios de los predios colindantes, herederos de doña Macrina Sánchez, de don Modesto Rubín; a doña María González Torre; a los herederos de doña Josefa Escandón; a los herederos de don Mamento Sánchez; a los herederos de Enrique García y a los herederos de don Modesto González, y por último, a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se pretende a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Cangas de Onís, a seis de abril de mil novecientos setenta y dos.—Pedro González Poveda.—El Secretario.

DE MIERES

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez Municipal de Mieres en el juicio verbal civil que se sigue a instancia de Central de Inversión y Crédito, S. A., contra don Jesús Antonio Álvarez García, vecino que fue de esta villa, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se acordó señalar para la celebración del oportuno juicio, el día tres del próximo mes de mayo y hora de once de la mañana.

Y para su publicación en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de citación a dicho demandado, expido el presente en Mieres a catorce de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

DE OVIEDO

Edictos

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, numerados con el 404 de 1971, promovidos por la Caja Rural de Asturias, contra don Francisco Pérez González y otra, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Piso quinto izquierda, tipo A, de la casa número 95 de la calle Marqués de Casa Valdés, esquina a la de Canga Argüelles, en Gijón, es vivienda situada en la quinta planta alta, a la izquierda subiendo por la escalera, ocupa una superficie útil de 73 metros y 98 decímetros cuadrados y consta de hall, cinco habitaciones, cocina y cuarto de aseo y tiene entrada por la izquierda del pasillo de entrada a los pisos. Linda: al frente desde la calle de Marqués de Casa Valdés, con el piso centro de la respectiva planta, derecha, desde el frente de la calle Marqués de Casa Valdés, con la calle de Canga Argüelles; izquierda, con patio de la misma casa, sobre el que tiene luces y vistas y con caja de escalera y por el fondo, con patio de la misma casa, sobre el que tiene luces y vistas y bienes de don Constantino González Rodríguez; le corresponde en relación con el valor total de la casa de que forma parte y en sus elementos comunes una participación indivisa de cinco enteros, once centésimas de otro por ciento, siendo ésta también su

cuota en los beneficios y cargas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón, al tomo 785, folio 89, finca número 3.183, inscripción tercera, valorada en pesetas 217.500.

Condiciones de la subasta

1.—La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día 31 de mayo próximo y hora de las 12 de su mañana.

2.—El tipo de subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

4.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

5.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

6.— Todo licitador aceptará como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito de la actora continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a trece de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

— : —

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y en autos de juicio ejecutivo promovidos por Guimera, S. A., contra don Florentino Naves Llana, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Un compresor marca Bético, de 25 C. V., eléctrico, 23.000 pesetas.

Una máquina secadora de coches, marca Harry Walker, que seca por aire, modelo ANE O 628, en 222.000 pesetas.

Un elevador de 3.500 kilos por aire comprimido, 54.000 pesetas.

Otro elevador de 1.500 kilos por aire comprimido, 25.000 pesetas.

Una máquina de lavar coches, Automático, 245.000 pesetas.

Una máquina de lavar coches, marca Rateco, 180.000 pesetas.

El derecho de arriendo y traspaso del Garage Automático, sito en Pérez de la Sala, 47, en pesetas 450.000.

Condiciones de la subasta

1.—La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día 29 de mayo próximo y hora de las 12 de su mañana.

2.—El tipo de subasta será el de la tasación.

3.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

4.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

5.—En cuanto al derecho de arriendo y traspaso no se aprobará el remate hasta que transcurran treinta días de hecha saber la mejor postura al dueño del local, sin que ejercite el derecho de tanteo y el rematante se obligará a continuar con la misma clase de negocio por lo menos durante un año.

Dado en Oviedo a catorce de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

— : —

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y en autos de juicio ejecutivo promovidos por Societe Generales de Banque, en Espagne, contra don Florentino Naves Llana, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Un compresor, marca Bético, de 25 C. V., eléctrico, valorado en 23.000 pesetas.

Una máquina secadora de coches, marca Harry Walker, que seca por aire, modelo ANE O-628 en 222.000 pesetas

Un elevador de 3.500 kilos por aire comprimido, en 54.000 pesetas.

Otro elevador de 1.500 kilos por aire comprimido, en 25.000 pesetas.

Una máquina de lavar coches, Automático, 245.000 pesetas.

El derecho de arriendo y traspaso del Garage Automático, sito en Pérez de la Sala, 47, en pesetas 450.000.

Condiciones de la subasta

1.—La subasta se celebrará el día 29 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

2.—El tipo de subasta será el de la tasación.

3.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

4.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

5.—En cuanto al derecho de arriendo y traspaso no se aprobará el remate hasta que no transcurran treinta días de hecha saber la postura al dueño del local, éste no ejercite el derecho de tanteo y el rematante se obligará a continuar con la misma clase de negocio al menos durante un año.

Dado en Oviedo a catorce de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS

Anuncio

Aprobada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos las recepciones de las obras que se señalan a continuación se tramita el expediente de la devolución de la fianza definitiva constituida como garantía de su ejecución y que se señala el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio a fin de que las personas interesadas puedan formular ante la Secretaría de esta Comisión las reclamaciones oportunas a tenor de lo dispuesto en la Ley de 28 de diciembre de 1963 de Bases de Contratos del Estado y su Reglamento de 8 de abril de 1965, señalándose un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha del plazo anterior para que puedan ser recibidas las comunicaciones sobre iniciación de reclamaciones judiciales a que hubiere lugar y transcurrido este plazo una vez cumplimentados los trámites legales se procederá a la devolución de las fianzas definitivas sin ulterior responsabilidad.

Lo que se publica para general conocimiento de las personas interesadas.

86/68.—C. V. de la carretera de Campomanes a Puerto de La Cubilla a Zureda y Tíos, en Lena; contratista don Antonio Arduro Rodríguez y fianza de pesetas 115.000.

9/69.—Alcantarillado de Figueras, en Castropol; contratista don Manuel Álvarez López y fianza de 40.000 pesetas.

58/69.—C. V. de la carretera

de Turón a San José a Tablado de Turón, en Mieres; contratista la empresa "Caminos y Carreteras", S. A. y fianza de pesetas 147.000.

67/69.—C. V. de Ladines a Soto de Agues. Tramo de Rioseco a Campiello, en Sobrescobio; contratista don Casimiro García Palacios y fianza de 63.768 pesetas.

101/69.—Pavimentación de 23 calles, plazas y avenidas en Laviana; contratista "Asfaltos del Norte, S. A." y fianza de 48.000 pesetas.

45/70.—2.º fase del C. V. de Santa Ana a Las Cubas, en Langreo; contratista don Miguel González Anleo Cancio y fianza de 60.000 pesetas.

Oviedo, 14 de abril de 1972. El Gobernador Civil-Presidente, Fernando Pérez de Sevilla y Ayala. — El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

A los contribuyentes que se detallan a continuación sujetos al impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, no se les ha podido notificar sus débitos por ignorarse su actual domicilio, o bien por no haber quedado justificado que llegara a su poder la cédula de notificación correspondiente.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 169 del Decreto 2.260-1969 de 24 de julio, y sobre aprobación de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se procedió a insertar en este periódico oficial de las particularidades referidas a cada uno de dichos contribuyentes y se les previene de que deberán en su caso, proceder al ingreso de sus débitos, dentro de los plazos marcados en los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto 3.154-1968 de 14 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" 28, 30 y 31) de diciembre de 1968 contados a partir de la publicación de este requerimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo lugar y medios de pago los fijados en los artículos 26, 27 y 89-3 del citado Reglamento de Recaudación y regla 45 de la Instrucción de 24 de julio de 1969.

Los recursos y reclamaciones serán los siguientes: recurso previo de reposición, en el plazo

de 8 días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, a presentar en la Administración de Tributos de esta Delegación. Reclamación económico - administrativa, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, en su caso, del en el que se le haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso de reposición (artículo 161 L.G.T.) ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia. De agravio absoluto, en el plazo de quince días ante la Administración de Tributos de esta provincia. De agravio comparativo, en el mismo plazo ante el Jurado Territorial Tributario de La Coruña, pero presentado en la Administración de Tributos de esta Delegación. Por aplicación indebida de las reglas de distribución, en el mismo plazo y forma que el inmediato anterior.

La interposición de una reclamación, no suspende, por sí sola, la obligación del pago de la deuda tributaria.

Número liquidación, nombre y apellidos y cuota anual:

Junta de Arquitectos.—Año 1970

15.—Don Félix Cortina Prieto. Avenida de Galicia, 6, Oviedo: 111.814.

Junta de Ayudantes de Minas
Año 1970

4.—Don Matias Alvarez Alvarez. Avenida Galicia, s/n, Oviedo: 6.108.

42.—Don Juan B. Fernández Fernández. Ave María, 42, 1.º, Mieres: 186.

44.—Don Eugenio Fernández García. M. Pedrayes, 25, 3.º, Oviedo: 5.

52.—Don Anibal Fernández Zapico. San Antonio, 3, Ciaño, Langreo: 525.

63.—Don E. González Fernández. Río Deva, 3.º-D, Oviedo: 1.050.

72.—Don Julián Gorrochátegui Se. Foncalada, 11, 6.º, Oviedo: negativa.

73.—Don José Luis Gutiérrez García. 19 de Julio, Oviedo: negativa.

109.—Don Bernardino Sánchez Pérez. Col. Fruela, 12, Oviedo: 1.050.

Junta de Cobradores efectos de giro.—Año 1970

29.—Don Ricardo Carús Pernús.—Caravia: negativa.

Junta de Médicos.—Año 1968

48.—Don Alberto Alvarez González. Pola Allande: 1.960.

72.—Don José Antonio Argüelles Palacio. Benia, Onís: negativa.

90.—Don Francisco Bervero García. Ca. Argudin, Allande: 6.234.

98.—Don José Manuel Beanes Ordás. Uria, 25, Oviedo, negativa.

248.—Don Angel Fernández Isasi Isamendi, Sariego, 6.165.

249.—Don Marcelino Fernández Jardón, Navia: negativa.

257.—Don Emir Antonio Fernández Presno, San Martín de Oscos: 2.441.

274.—Don Agustín Foyaca de la Concha. Venta Ranas, Villaviciosa: negativa.

277.—Don Francisco Franco Barredo. Hospital General, Oviedo: 1.470.

291.—Don Alfonso M. García Collar. P. Herrera, 4, Oviedo: 7.838.

381.—Don Jesús del Guardo Arce. José Antonio, 27, Mieres: negativa.

412.—Don Enrique Jiménez Corte. Illano: negativa.

475.—Don Adolfo Martínez Caso. Pio XII, Oviedo: 7.010.

492.—Don Carlos Medina Gil. Santa Teresa, 3, Oviedo: 5.996.

517.—Don Sergio Montes Mortera. L. Villegas, 3, Sama Langreo: 31.946.

543.—Don Carlos Ocampo de Prada. El Espín, Coaña: negativa.

551.—Don Vicente Ordóñez González. H. Psiquiátrico, Oviedo: negativa.

569.—Don José Perales Ove-nich. Foncalada, 12, Oviedo: negativa.

651.—Don Enrique Rubiera Olay. Jovellanos, 37, Oviedo: negativa.

755.—Don Sigfredo Viejo Fernández. G. del Valle, 3, Oviedo: negativa.

Junta de Peritos Industriales.
Año 1970

13.—Don José Manuel Beunza García. Díaz Miranda, 45, Oviedo: negativa.

24.—Don José Luis Díez Alfonso. Generalísimo, 2, Oviedo: 3.220.

40.—Don José Dionisio García Menéndez. G. Elorza, 21, Oviedo: negativa.

52.—Don Luis Menéndez Menéndez. Avenida de la Paz, 60, Llanes: negativa.

58.—Don Constantino Nieto Díaz. V. Marquina, 6, Oviedo: 16.852.

71.—Don José María Rubio Bárcena. M. Marina, 5, Oviedo: 4.341.

75.—Don José Elías Sanz González. M. V. Anzo, 3, Oviedo: 2.244.

88.—Don Juan Muñoz Suárez. Foncalada, 5, Oviedo: 6.604.

Junta de Peritos Topógrafos.
Año 1970

6.—Don Miguel G. Gilolmo López. Avenida del Mar, 17, Oviedo: negativa.

9.—Don Ernesto Villar Pego. Palacio Valdés, 2, Oviedo: negativa.

Junta de Practicantes.—Año 1970

317.—Don Enrique Ruiz López. Sariego: 2.335.

Junta de Procuradores
Año 1970

30.—Don Eduardo Fernández Vega. Avenida Lueje, Infiesto: negativa.

53.—Don José León Martínez Sánchez. Rosal, 37, 1.º, Oviedo: negativa.

Junta de Tasadores de alhajas, géneros y efectos.—Año 1970

1.—Don Juan Abrego Santisteban. Monte Sueve, 22, Oviedo: 3.113.

Oviedo, 11 de abril de 1972.
El Administrador de Servicios.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 30.842.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Cable subterráneo a 20 KV., entre los centros de transformación González Besada y Santa Susana y centro de transformación en Santa Susana, de 250 KVA, 20/0,380 KV.

Emplazamiento: Casco urbano de Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 10 de abril de 1972.—
El Delegado Provincial P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

—:—

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 30.892.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Cable subterráneo a 20 KV. entre los centros de transformación "Plaza de Toros" y "Fuertes Acevedo". y centro de transformación en calle Fuertes Acevedo, número 37, tipo interior, de 250 KVA., 20/0,380 KV.

Emplazamiento: Casco urbano de Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 11 de abril de 1972.—
El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

Anuncios

Redactados los padrones para la exacción de los arbitrios sobre solares sin edificar; el no fiscal sobre edificación deficiente y solares del casco y el apéndice al aprobado para 1971, del arbitrio sobre solares edificados y sin edificar, correspondientes todos al actual ejercicio económico de 1972, se exponen al público por término de quince días, en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, a los efectos de oír reclamaciones, que pueden ser formuladas durante dicho plazo.

Avilés a 1 de abril de 1972.—
El Alcalde.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones de concurso para instalación de alumbrado público en La Pedrisca, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días.

Avilés, 5 de abril de 1972.—El Alcalde.

— : —

Para cumplir lo establecido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana, se abre información pública por plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sobre acuerdo plenario de 28 de marzo último, por el que se acordó introducir en el Plan General de Ordenación vigente la siguiente modificación:

Alterar la calificación como suelo rústico de los terrenos en que se proyecta construir por el Instituto Nacional de Previsión una Residencia Sanitaria del Seguro Obligatorio de Enfermedad, sitios en La Vaniella, de una superficie aproximada de 46.313 metros cuadrados, zonificando los mismos como destinados a construcción de edificios e instalaciones de interés público y zona especial, en que se aplicarán estrictamente las reglas contenidas en el capítulo 11 de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación vigente y en el apartado 6.6. de las Ordenanzas comunes a los Planes Parciales de Ordenación de este municipio.

Durante el período de información pública puede ser examinado el expediente en la Secretaría municipal, así como presentarse por escrito las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes respecto al acuerdo de que se ha hecho mérito.

Avilés, 6 de abril de 1972.—El Alcalde.

— : —

El Pleno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el 25 de marzo último, a la vista de lo prevenido en el artículo 4.º del Reglamento de Reparcelaciones de suelo afectado por Planes de Ordenación Urbana, acordó declarar en estado de reparcelación obligatoria la manzana comprendida entre las calles de Llano Ponte, General Aranda, General Lucuce y la de Calvo Sotelo, antes destinada a ciudad de

edificación de tipo de ciudad jardín y hoy a edificación intensiva, según las previsiones del Plan Parcial del polígono "La Villa", al que pertenece la manzana citada.

Y dando cumplimiento a lo prevenido en el artículo 16-4 del Reglamento antes invocado, se somete tal acuerdo a información pública por plazo de un mes, y se requiere a los propietarios y demás interesados para que en el plazo de los tres meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten en este Ayuntamiento un proyecto de reparcelación de la manzana reseñada, con advertencia de que si no lo presentaren, el proyecto será redactado de oficio por esta Corporación municipal.

Durante el período de información pública podrá ser examinado el expediente en la Secretaría municipal y se admitirán las observaciones o reclamaciones que se presentaren por los propietarios y otros interesados.

Avilés, 7 de abril de 1972.—El Alcalde.

DE CASTRILLON

Anuncio

Expediente número 1 de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario de 1972.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día once de abril de 1972, aprobó el primer expediente de modificaciones de créditos dentro del presupuesto ordinario vigente, cuyo importe se financia íntegramente con cargo al superávit del ejercicio de 1971.

En su virtud, de conformidad con lo que dispone el artículo 691-3 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento para que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por quienes estén legitimados para ello, tal como establece el artículo 682 y 683 de la citada Ley.

Castrillón, 13 de abril de 1972. El Alcalde.

DE GRANDAS DE SALIME

Edictos

Formulada y rendida la Cuenta General del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio de 1971, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican y dic-

tamen de la comisión correspondiente, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho siguientes días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Grandas de Salime a 10 de abril de 1972.—El Secretario.

— : —

Formulada y rendida la Cuenta de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento del ejercicio de 1971, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican y dictamen de la comisión correspondiente, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho siguientes días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Grandas de Salime a 10 de abril de 1972.—El Alcalde.

DE MORCIN

Edicto

Formulada y rendida la Cuenta de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento del ejercicio de 1971, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican y dictamen de la comisión correspondiente, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho siguientes días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Morcín a 10 de abril de 1972. El Alcalde.

DE OVIEDO

Anuncio

En la sesión de la Comisión municipal permanente, celebrada el día 28 de marzo de 1972, fueron aprobados los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras del proyecto de adaptación de edificio para cuartelillo de la Policía Municipal, en Olloniego.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Oviedo, 10 de abril de 1972.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE POLA DE LENA

Edicto

Yo, Joaquín de Benito y Loraque, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Pola de Lena,

Hago saber: Para que cuantos ostenten algún derecho contradictorio lo manifiesten en el término de treinta días hábiles, que en esta Notaría a mi cargo se tramita acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento de aguas públicas destinadas a riego de la finca a prado llamada Tierra de la Fuente, propiedad de doña Trinidad García Fernández, situada por debajo del pueblo de Malvedo, en este concejo de Lena, y cuya acta se tramita a instancia del esposo de la misma, don Antonio Montero Castañón.

Las aguas utilizadas para el riego, proceden del sobrante del abrevadero público situado junto a dicha finca y separado de la misma por el camino que desde La Frecha conduce a Malvedo.

Pola de Lena a 14 de abril de 1972.—El Notario, Joaquín de Benito y Loraque.